



DECRETO N° 0778

NEUQUÉN, 24 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3084-M-2024, Alcance N° 5/2024, y los Decretos N° 0368/24 y N° 0371/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 0368/24 se aprobó el "Programa Temporada Invernal 2024" por el período comprendido entre el día 10 de abril de 2024 y el día 31 de octubre de 2024, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 0371/24, se autorizaron y aprobaron las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que desempeñan tareas operativas en el mencionado programa;

Que se propicia dar de baja la contratación en el mencionado programa de la persona indicada en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;


Que asimismo, el titular de la referida Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales, para prestar servicios bajo el mencionado "Programa Temporada Invernal 2024";

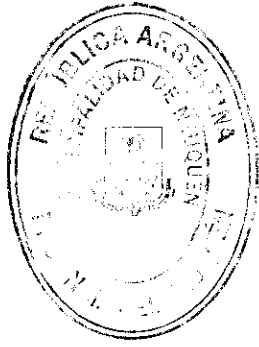
Que en tal sentido la contratación del personal requerido garantizará y favorecerá la prestación de los servicios de manera eficiente y el mantenimiento de los espacios de concurrencia ciudadana;

Que mediante Dictamen de fecha 01 de julio de 2024, tomó intervención la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones legales al respecto, resaltando que dentro de las funciones del Estado Municipal se encuentra la relativa a velar por la salubridad de la población, para lo cual resulta de fundamental importancia, asegurar el mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad;

Que asimismo tomó debida intervención el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por su parte, se expidió la Dirección General de Presupuesto con la intervención del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 729/2024, informando que lo requerido se encuentra contemplado


SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
NEUQUÉN



0778-24

en el presupuesto aprobado mediante la Ordenanza N° 14643, para el Ejercicio 2024, en la Actividad: "Serv. de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 6-MO-1-1-0-5, Partida Personal: "Personal", en el marco del Programa mencionado a llevarse a cabo entre el día 10 de abril de 2024 y el 31 de octubre de 2024 inclusive;

Que mediante Dictamen N° 164/24, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios ----- al Ciudadano, en el marco del "Programa Temporada Invernal 2024", la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a Categoría – CAC 12, bajo el "Programa Temporada Invernal 2024" de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal o desde el inicio de prestación de tareas y hasta el día 31 de octubre de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Serv. de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 6-MO-1-1-0-5, Partida Personal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

0778-24

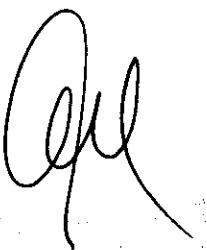
Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN**




Handwritten signature of Gaido Morán Sasturain, with some faint, illegible text below it.



0778-24

ANEXO I

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
"Programa Temporada Invernal 2024"
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
Enzo Luis SAN MARTIN, D.N.I. N° 33.663.610
Con vigencia al día 28 de junio de 2024



Dada en Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 2024.
En presencia de los señores: _____



0778-24

ANEXO II

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
"Programa Temporada Invernal 2024"
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12
Rita Maricel PEREZ, D.N.I. N° 27.965.981


SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CALLE SERRAVALLO 1000, MONTEVIDEO, REPUBLICA ARGENTINA
TEL: (54) 2200 4000

